

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

24200 Orden CLT/1309/2024, de 8 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 174, subastado por la sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 21 de octubre de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno celebrada el 15 de octubre de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en Abalarte, en Madrid, el 9 de octubre de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 174. Maestro de Gamonal. La Virgen del Rosario entronizada con donantes. Primera mitad del siglo XVI. Óleo sobre tabla. Medidas: 202 × 175 cm. Medidas totales: 225 × 198 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de ciento ochenta mil euros (180.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 8 de noviembre de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.